

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrada Sustanciadora: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO.

Radicado Tribunal: 17-001-31-03-006-2018-00002-03

Manizales, primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Mediante auto del 12 de agosto hogaño, se obedeció lo resuelto por la Sala de Casación Civil de la H. Corte Suprema de Justicia en la sentencia del 24 de julio anterior en la que concedió el amparo constitucional deprecado por los demandantes dentro del presente proceso.

Ahora, a través de Acuerdo PCSJA20-11614, el Consejo Superior de la Judicatura restringió el acceso a las sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto de 2020, medida que fue extendida hasta el día 31 del mismo mes y año, mediante el Acuerdo PCSJA20-11622, donde se reiteró que, durante ese periodo, “[n]ingún servidor judicial ni usuario del servicio público de administración de justicia podrá ingresar a las instalaciones judiciales, salvo que sea absolutamente indispensable” (...); de ahí que esta Magistratura, se abstuviera de requerir la remisión del expediente al Juzgado de origen mientras estuviera vigente dicha restricción, pues no se podía poner en riesgo la vida y la salud de las personas que prestan el servicio en dicha célula judicial.

Pues bien, levantada la medida y siendo necesaria la revisión del expediente para estudiar la posibilidad de decretar una prueba de oficio, en consideración a lo dicho por la Corte en la sentencia de tutela, se ordena al Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, remita el cartulario a este Despacho en el menor tiempo posible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bcc05cadc253eae719a4760bb70d362eae74774f5c3d7132b5125297aa98d89

Documento generado en 01/09/2020 04:16:57 p.m.